1

•

ACUERDO 20/89 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD - AUTONOMA METROPOLITANA.

CONSIDERANDO

UNICO.- La necesidad de lograr el equilibrio económico y ade cuado funcionamiento de la Tienda de Autoservicio.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN ACORDAR LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

- 1.- Se formaliza el acceso con calidad de usuarios a la Tienda de Autoservicio, para los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección XI, Delegación D-II-IAl (Académicos) Instituto Nacional de Antropo
 logía e Historia, de conformidad con la cláusula 4 del Conve
 nio celebrado por los signantes de este acuerdo en julio 26
 de 1985, mismos que atenderán en todo caso las disposiciones
 administrativas que la Universidad determine para el disfrute de las instalaciones de la misma.
- 2.- Los trabajadores del mencionado Sindicato, que deseen obtener su credencial del acceso a la Tienda de Autoservicio en forma posterior a la firma de este acuerdo, la solicitarán a través de su Sindicato al SITUAM.
- 3.- El SITUAM comunicará a la UAM la relación de los trabajadores a los cuales solicita se expida las credenciales de acce
 so a la Tienda de Autoservicio, misma que contendrá los datos que la Institución considere necesarios para identificación del usuario.
- 4.- La Universidad expedirá las credenciales de acceso a la Tien da de Autoservicio que se mencionan en el punto anterior, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la recep---ción de la resolución.
- 5.- El presente acuerdo tendrá vigencia de un año contado a partir de la fecha de su firma, al término del cual se efectua-

M

. . #

rá su revisión a solicitud de la parte que lo requiera, con 30 días de anticipación avisando a la otra parte por escrito.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 5 de julio de 1989.

POR LA UNVIERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSI DAD AUTONOMA METROPOLITANA

ING. ALFREDO ROSAS ARCEO Secretario General CARLOS LOPEZ ANGEL Secretario General